

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FERROL

Procedimiento	Procedimiento abierto SIMPLIFICADO/pluralidad criterios/ trámite ordinario	
Objeto	Rehabilitación de la Torre del siglo XIX de la Batería Baja del Castillo de San Felipe para usos expositivos. Actuación cofinanciada por el FEDER-Programa Interreg Espacio Atlántico-Proyecto MMIAH	
	Número expediente: AVS 01002 20/26	Cividas 2020022076
Lugar	Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Ferrol	
Fecha	28 de enero de 2021	
Reanudación-Hora de inicio	11:22:00	
Hora de fin	11:46:00	
Asistente sin voto	Doña Rosa Martínez Beceiro, representante del grupo municipal PP.	
Excusan asistencia	Doña Ana Elisa Quindós Lindín, jefa del servicio de Contratación	
	Don José Luis Espada Golpe, jefe de la oficina técnica	

Presidenta:

Doña Ana Lamas Villar, concejala delegada del área de Servicios, Obras, Medio Ambiente, Zona Rural y Participación Ciudadana (en virtud de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 07/08/2019)

Vocales:

Doña Eva Martínez Montero, en sustitución de la concejala delegada del área que propone la contratación (Empleo) en virtud de la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 20/01/2021; don Leopoldo Moure García, secretario general; don Luis Ramón Vázquez Parga, viceinterventor, en sustitución de la interventora municipal (en virtud de resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 30/10/2020) y doña Ana Alonso Yáñez, jefa del negociado que propone la contratación (Empleo)

Secretario/a:

Doña Flor Maceiras Pérez, jefa de negociado del servicio de Contratación

La Presidencia da por iniciado la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25/01/2021: AVS 01002 20/26. “Rehabilitación de la Torre del siglo XIX de la Batería Baja del Castillo de San Felipe para usos expositivos. Actuación cofinanciada por el FEDER-Programa Interreg Espacio Atlántico-Proyecto MMIAH”.

Se aprueba con el voto favorable de los vocales asistentes que participaron en la sesión anterior.

2º.- Dar cuenta del informe técnico, emitido en fecha 28/01/2021, al respecto de la aclaración de la justificación presentada por la empresa propuesta para la adjudicación. Expediente

AVS 01002 20/26 “Rehabilitación de la Torre del siglo XIX de la Batería Baja del Castillo de San Felipe para usos expositivos. Actuación cofinanciada por el FEDER-Programa Interreg Espacio Atlántico-Proyecto MMIAH”.

Se recuerdan los acuerdos adoptados en la sesión anterior, en los términos que consta en acta; se da cuenta de la comunicación cursada a la empresa OCISAT, SL con motivo de aclarar la justificación presentada, en fecha 18/01/2021, respecto al precio temerario en el que incurre; en concreto sobre los apartados “Volumen obra” y “Relación entre costes laborales y fijos y volumen de obra contratada”.

La empresa atendió el requerimiento, en el plazo concedido, presentando documentación justificativa en la PLACSP. La documentación presentada que se remitió a revisión e informe técnico.

A continuación, se da cuenta del informe emitido en fecha 28/01/2021 por el jefe de la oficina técnica respecto a lo anterior:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA OCISAT, SL PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL SIGLO XIX DE LA BATERÍA BAJA DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DENTRO DEL PROYECTO MMIAH de Recuperación y Valorización del patrimonio marítimo, militar e industrial de la Costa Atlántica COFINANCIADO POR EL FEDER EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO 2014-2020”.

Antecedentes

Tras la emisión del informe técnico de valoración de la baja desproporcionada de la empresa OCISAT, SL y la celebración de la posterior Mesa de Contratación, esta última estima necesario solicitar a OCISAT, SL aclaraciones respecto a la documentación aportada.

Con fecha 28 de enero de 2021 este técnico recibe del Servicio de Contratación la documentación aclaratoria aportada por la empresa citada.

Según el apartado “16. Licitaciones anormalmente bajas” del “Anexo I: Características del contrato” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este procedimiento de contratación, la documentación que deberán aportar los licitadores incursos en valores anormales para justificar su oferta económica es la siguiente:

1. Justificación de precios ofertados:

Materiales

A.1 Compra

Carta de compromiso de los proveedores

Precios detallados

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público.

Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

Relación da maquinaria con indicación detallada de los precios

B.2 Medios propios

Relación detallada de la maquinaria

Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico.

2. Volumen de obra:

En este caso el licitador deberá justificar la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

fecha que consta en la firma digital.